POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2018, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 341390.

Asunción, 17 de abril de 2018

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad a lo establecido en el Numeral 17.3 Adendas, de las Instrucciones a los Oferentes para la Subasta a la Baja Electrónica (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones y el Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y, por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. MODIFICASE el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I. Datos de la subasta, en la IAO 12, quedando como sigue:

IAO 12	Sistemas de Adjudicación, Precios de La Propuesta y Lances	La adjudicación del llamado será por ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO en el Lote N° 4 Camionetas Isuzu D-Max; Lote N° 15 Camionetas Toyota Hilux, de conformidad al Artículo Nº 35, del Decreto 21909/03, pudiendo adjudicarse hasta a 3 (tres) empresas en los siguientes porcentajes 40%, 35% y 25%, dichos porcentajes y proporción será del monto máximo del lote.

2. MODIFICASE el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, inciso e) Abastecimiento Simultaneo, quedando como sigue:
La adjudicación del llamado será por ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO en el Lote N° 4 Camionetas Isuzu D-Max; Lote N° 15 Camionetas Toyota Hilux, de conformidad al Artículo Nº 35, del Decreto 21909/03, pudiendo adjudicarse hasta a 3 (tres) empresas en los siguientes porcentajes 40%, 35% y 25%.
El sistema contempla la realización de mantenimiento y reparaciones de vehículos a más de un oferente y se aplica de la siguiente manera:
Se adjudicará mayor cantidad (40%) cuarenta por ciento, al oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, el (35%) treinta por ciento a la siguiente oferta evaluada como la más baja y (25%) treinta por ciento a la siguiente oferta evaluada como la más baja, siempre que la segunda y tercera oferta evaluada como la más baja acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja, dichos porcentajes y proporción será del monto máximo del lote.
En caso de que existan solo dos ofertas evaluadas como las más baja se adjudicará el 60 % a la primera oferta evaluada como la más baja y 40% a la segunda oferta evaluada como la más baja, siempre que la segunda oferta acepta ajustar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja.
En caso de que exista una sola oferta evaluada como la más baja se adjudicará el 100% del lote a dicha oferta.

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD
Jefa Interina - Departamento UOC.